



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 69/2025

TEMA: CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DE DEUDA

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Galván Ernestino Zenón (Expte. 17/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Galván solicita la condonación y eximición del pago del impuesto inmobiliario dado que, se encuentra desempleado junto a su grupo familiar.

Que, en la Ordenanza N° 201/23, en su Art. 98 Inc. 11 y, sus modificatorias, establece que, estarán exentas del pago del impuesto inmobiliario aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo.

Que, su situación económica se encuentra acreditado en el expediente respectivo.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, decide condonar y eximir del pago al Sr. Galván sobre el impuesto inmobiliario.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1°: CONDONASE al Sr. Galván Ernestino Zenón DNI: 14.743.500, la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza. Dicho beneficio recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0015029.

ART.2°: EXIMASE al Sr. Galván del pago del impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble mencionado precedentemente desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza hasta el día 31 de diciembre del corriente año; en virtud de encontrarse contemplado en la Ordenanza N° 201/23, art. 98 y sus modificatorias.

ART. 3°: NOTIFICASE al vecino que, en el mes de diciembre de cada año deberá tramitar la exención del pago del impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encontrarse contemplada su situación en la Ordenanza N° 201/23 y sus modificatorias.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 25 de Abril de 2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 08/2025, registrada como Ordenanza N° 69/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 05 de Mayo de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel